



BASES DE LA SEGUNDA EDICIÓN DE LOS PREMIOS NACIONALES DE BUENAS PRÁCTICAS EN CONTRATACIÓN PÚBLICA

Los premios nacionales a las mejores prácticas en la contratación pública nacieron bajo el auspicio del Simposio Nacional de Buenas Prácticas en la Contratación Pública y el patrocinio de las instituciones académicas, de los poderes adjudicadores y de los sectores empresariales que patrocinan dicho Simposio desde su primera edición en 2022 (que se pueden visualizar en la web: <https://buenaspracticasmcontratacionpublica.com/>).

Los premios a las mejores prácticas en contratación pública persiguen reconocer públicamente aquellas prácticas impulsadas o adoptadas por Administraciones públicas y demás poderes adjudicadores que contribuyan a mejorar significativamente algún aspecto de la planificación, preparación, adjudicación o ejecución de los contratos del sector público, especialmente los que se dirijan a promover la contratación de bienes y servicios de calidad o a simplificar y perfeccionar la tramitación de los procedimientos de contratación.

La concesión de los premios tiene carácter honorífico. Su concesión se materializa en la entrega de un reconocimiento simbólico y en la publicidad que de los mismos se haga en la prensa y en los canales de comunicación especializados, así como de la publicidad que de los mismos quieran hacer los premiados.

La primera edición de los premios fue convocada y resuelta con ocasión de la celebración de la VIª edición del Simposio, que tuvo lugar en Barcelona el día 3 de abril de 2025 (<https://buenaspracticasmcontratacionpublica.com/simposio/vi-edicion-simposio-nacional/>), en sus tres modalidades de:

- Mejor buena práctica de contratación pública en el ámbito de la Administración General del Estado.
- Mejor buena práctica de contratación pública en el ámbito de la Administración de las Comunidades Autónomas.
- Mejor buena práctica de contratación pública en el ámbito de la Administración Local.

Por la presente Resolución se convoca la segunda edición de los premios nacionales de buenas prácticas en contratación pública en las mismas modalidades arriba indicadas, que será resuelta en el transcurso de la VIIª edición del Simposio Nacional de Buenas Prácticas en la Contratación Pública, el día 1 de diciembre de 2026 en el Paraninfo de la Universidad de Burgos.

La concesión de la segunda edición de los premios tendrá lugar, para las mismas categorías arriba indicadas, en el transcurso de la VIIª edición del Simposio Nacional de Buenas Prácticas en la Contratación Pública que tendrá lugar en el Paraninfo de la Universidad de Burgos el día 1 de diciembre de 2026.



La presentación de las candidaturas a la segunda edición de los premios a las mejores prácticas en contratación pública ha de ajustarse a las siguientes BASES:

PRIMERA.- Se admitirán todas las propuestas de buenas prácticas que cuenten con una implementación real o aplicación efectiva en la realidad de la contratación pública en el ámbito territorial de la categoría a la que se opte, con independencia del momento en que se haya puesto en práctica. No se admitirán los proyectos que supongan una simple idea o intención aún no materializada o que estén en fase de desarrollo.

SEGUNDA.- Podrán presentarse, a cada una de las categorías antes mencionadas, las iniciativas promovidas por cualquier centro directivo con competencias en materia de contratación pública en el seno de una Administración pública o por un poder adjudicador. Excepcionalmente, podrán ser admitidas las iniciativas presentadas por entidades del sector público que no tengan la condición de poder adjudicador.

TERCERA.- Se habilita, para la presentación de las solicitudes la dirección de correos cies@cies.link, que se dirigirá al Secretario del Jurado de los premios de buenas prácticas con indicación de:

- Categoría a la que se opta (Administración General del Estado, Comunidades Autónomas, Administración Local).
- Descripción de la buena práctica desarrollada, con aportación de la documentación justificativa que se estime pertinente para poder evaluar la candidatura.
- Indicación de la persona o persona responsables de la candidatura, a efectos de recibir comunicaciones.

El plazo de presentación de candidaturas permanecerá abierto hasta las **24h del día 12 de noviembre de 2026**.

CUARTA.- Recibidas las candidaturas, el Jurado las examinará y votará una sola mejor práctica para cada categoría premiada.

El fallo del Jurado se hará público con la suficiente antelación, en la página web del Simposio Nacional de Buenas Prácticas en la Contratación Pública (www.buenaspracticasontratacionpublica.com).

El Jurado estará compuesto por tres personas designadas en cada edición por la dirección académica del Simposio, con la debida antelación y publicidad. Preferentemente, los miembros del Jurado provendrán del sector académico, del sector empresarial y del sector público o institucional, respectivamente.

Para la segunda edición de los premios, el Jurado estará compuesto por:

Presidente: D. Juan Antonio Carrillo Donaire. Catedrático de Derecho Administrativo y director académico del Simposio Nacional de Buenas Prácticas en la Contratación Pública.



Simposio Nacional
Buenas Prácticas en la
Contratación Pública

Vocal: Dña. María José Santiago Fernández. Presidenta del Tribunal Administrativo de Contratación Pública de la Comunidad de Madrid (TACPCM).

Vocal y secretario: D. Ignacio Sánchez de Mora y Andrés. Presidente de la Federación de asociaciones de empresas de Conocimiento e Ingeniería de España, CÍES